

## Reseñas

### *Reseñas Lejanas (ediciones de los siglos anteriores al XX)*

1. Antonio de Bofarull y Miguel de Velasco. *Cuestión de Archivos ó Sea: Polémica sobre la Mayor ó Menor Propiedad del Título que Definitivamente Llevan los Dos Generales é Históricos de Barcelona y Valencia Suscitada entre los Señores D. Antonio de Bofarull y D. Miguel de Velasco Individuos del Cuerpo.* Valencia: Imprenta de La Opinión, a cargo de José Domenech, calle de las Avellanas, números 11 y 13, 1864, 91 págs.\*

*Miguel Angel Rodríguez Lorenzo\*\**

Departamento de Historia Universal, Escuela de Historia,  
Facultad de Humanidades y Educación, ULA Mérida - Venezuela

La polémica se generó en el año de 1863, a través de seis artículos que Antonio de Bofarull i Brocat (1821-1892) y Miguel Velasco y Santos (1831-1897) publicaron en periódicos (*Diario Mercantil*, *La Opinión*, *El Valenciano*, *El Telégrafo* y *Diario de Reus*) de sus ciudades de Barcelona y Valencia, acordando ambos publicar los mismos en conjunto, para

\* Fecha de consignación ante el **anuario GRHIAL**: 17 de octubre de 2011. Fecha de aprobación para su publicación en la revista: 31 de octubre de 2011.

\*\* Licenciado en Historia (ULA: 1983), Magister Scientiae en Filosofía (ULA: 1996) y doctorando en Historia (Universidad de Sevilla-España). Profesor Titular de la Universidad de Los Andes. Autor de *La Mudanza del Tiempo a la Palabra* (Mérida: ULA, 1996) y *Venezuela en Múltiples Miradas* (en prensa). Coautor de *Primeros Encuentros en la Serranía de Trujillo* (1992), *José Leonardo Chirino y la Insurrección de la Serranía de Coro de 1795* (1996) y *Los Escondrijos del Ser Latinoamericano* (1999). E-mail: marl@ula.ve.

que sus respectivas posiciones en relación con los archivos de Cataluña y Valencia y la historia de España no quedaran limitadas a la escasa atención de los lectores de los periódicos regionales, sino que pudieran conocerse por un público más amplio.

El iniciador de ella fue Velasco y Santos al señalar que al Archivo General de Valencia se le denominaba indistintamente *General*, *Provincial*, *de la Ciudad* o *de la Audiencia* y pese al valor de la documentación (de la antigua Real Audiencia, del Consejo Real Valentino, de los Tribunales o Cortes de Justicia Civil, de la Antigua Diputación o Generalidad del Reino de Valencia) de la que era custodio carecía de sede, contrario a lo que lo que sucedía con otros archivos (como el de Simancas y Barcelona) que se guardaban en “edificios históricos o monumentales”, dándose —entre estos— el caso del que los catalanes denominaban “con alguna impropiedad” *General de la Corona de Aragón*... Esto último motivó a Bofarull a responderle, pues consideró que aquella información constituía una *falta* contra Cataluña.

La polémica sobre aquel asunto específico no parecería tener mayor trascendencia, ni justificaría elaborar una reseña para el *Anuario GRHIAL*, porque a final de cuentas ambos eran miembros del Cuerpo de Facultativos de Archiveros-Bibliotecarios de España y se trataron con gran respeto y elogio. Tampoco la revisión que cada uno de ellos hace de la historia española y de sus particulares regiones. Cabe destacar, por ejemplo, lo que Bofarull le señala a Velasco acerca de que “El reino de Valencia no ha formado nunca reino independiente ni ha tenido dinastía propia” (p. 16).

Aunado a ello también despierta interés el *valor de documento* que la disputa posee para el conocimiento del estado de los estudios históricos, la Historia de la historiografía y los archivos de España a mediados de los años del Ochocientos.

En efecto, los dos funcionarios llegaron a manifestar, por un lado, que “hoy” los “estudios históricos y arqueológicos” habrían *recobrado* “vigorosamente su imperio en todo el mundo civilizado” (p. 7). Asimismo,

el *valor* tanto institucional como socio-cultural que para mediados del siglo XIX se le asignaba a los archivos en la península Ibérica.

Respecto de lo último —señalado en el párrafo precedente— Velasco, por ejemplo, apunta que los registros permitían “consultar y estudiar concienzudamente los documentos de la época, para rectificar errores de hecho y apreciación” (p. 6) y a los particulares obtener “noticias y datos sobre la historia y virtudes de las fincas (...) [y] el origen y fundamento de los títulos y derechos que habéis heredado” (p. 8). Sobre el *trabajo* del archivero, el mismo Velasco refirió que éste se ocupaba de *distribuir, organizar y clasificar en categorías* la documentación (p. 13). Bofarull, por su parte, también hace su contribución acerca de este respecto, señalando a una institución que tuvo un papel protagónico para la configuración de la profesionalización de los estudios históricos en la España decimonónica: la Escuela Superior de Diplomática, en la que se formaban a los archiveros y bibliotecarios, la cual contribuyó a sistematizar y a sustentar científica y metodológicamente los procedimientos que debían emplear los historiadores. De ella, sobre uno de los aspectos que le competen a ese valor que tuvo, dijo que sus egresados recibían formación acerca de “la razón en que se funda la clasificación de los establecimientos que componen el ramo de archivos” (p. 15).

Un comentario adicional cabría aún en relación con *Cuestión de Archivos...*: por lo señalado aquí merecen elogios los bibliotecarios, archiveros e instituciones que contribuyeron a preservar el ejemplar que ha llegado al siglo XXI, asimismo, quienes lo escogieron para que *Google Book* lo haya digitalizado y difundido globalmente, haciendo posible su consulta en diversas partes del planeta.

